



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-00974401-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-00974401-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la ANMAT propicia la Adquisición de Caratulas.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2018-1766-APN-ANMAT#MS bajo N° GEDO DI-08318724-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por compulsiva Abreviada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2018-13213600-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a Contratación.

Que bajo el GEDO IF-2018-18896391-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura N° 5/18 firmada por los asistentes al acto.

Que bajo el GEDO IF-2018-49047942-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Dictamen de Evaluación N° 6/2018 en el que la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma MELENZANE S.A. (CUIT:30-63717570-6).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por compulsión Abreviada N° 3/2018, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Aprobado por Disposición 62 E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma MELENZANE S.A. (CUIT: 30-63717570-6), el renglón N° 1 de la Contratación Directa por Compulsión Abreviada N° 3/2018 por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$59.220.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$59.220.-) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Expediente N° EX-2018-00974401-APN-DSCLYA#ANMAT